



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito

Radicación No. 08-638-31-89-002-2021-0014-00 EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALBERTO MERCADO SARMIENTO

DEMANDADO: ORLANDO CELIN BLANCO Y HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE DOMINGO CELIN BLANCO Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandada solicito requerimiento por incumplimiento. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, Julio 7 de 2021 LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, JULIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa escrito presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita que se requiera al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia para que cumpla con la comisión, donde se ordenó el embargo de la posesión del bien inmueble embargado dentro de este proceso.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

PRIMERO: Requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia para que de cumplimiento a la orden dada mediante despacho comisorio sobre el secuestre de la posesión del bien inmueble decretado por este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054c5dc64669997241f6182d44e5f5d0335d50e7e2f12bb7941145e63b852e2e

Documento generado en 09/07/2021 04:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>